

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DE 23 DE DICIEMBRE, AMBAS DE 2021.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de todos los miembros de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 2021.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 24 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal Sr. Moreno Fraile y 1 voto en contra de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente de 23 de diciembre de 2021.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD Y TRÁFICO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo, 9 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y de la Concejal de Somos Pozuelo y 1 abstención del Concejal Señor Moreno Fraile, ACUERDA:

PRIMERO.- En relación con las reclamaciones y sugerencias presentadas y de conformidad con la Memoria y Diligencia elaboradas al respecto:

A) Estimar las reclamaciones y sugerencias presentadas al texto aprobado inicialmente de la Ordenanza Municipal de Movilidad y Tráfico de Pozuelo de Alarcón, Nº Registro del pleno 41503 (alegación nº 2, nº 3, nº 5 y nº 6) consistentes en:

- modificación del artículo 15.3, para incluir el término “ciclos”.
- modificación del artículo 16.3 b) en la que se suprime el término “calzada”, de manera que la limitación a 30 Km/h aplicaría sólo a “ciclocalles” o “ciclocarriles”. En el resto de los casos se aplicará la velocidad máxima de cada vía.
- modificación del artículo 50.2, para prohibir el estacionamiento de bicicletas y VMP en los itinerarios peatonales y superficies con pavimento podotáctil.
- modificación del artículo 52.4, para prohibir el estacionamiento de motocicletas y ciclomotores en los itinerarios peatonales y superficies con pavimento podotáctil.

B) Estimar parcialmente las reclamaciones y sugerencias presentadas al texto aprobado inicialmente de la Ordenanza Municipal de Movilidad y Tráfico de Pozuelo de Alarcón, nº registro del pleno 41503 (alegación nº 1 modificación del artículo 14.5) y nº de registro 42222, 44503 y 45113 en relación con la modificación del art. 85 consistentes en:

- modificación del artículo 14.5. Se incluye el término “ciclos” y se modifica redacción del último párrafo.

« 5. En los ciclos y bicicletas se podrá [...] .

Los ciclos y bicicletas, podrán circular por carriles bici ya sean sobre la calzada o marcados sobre las aceras (o aceras bici), solo cuando la anchura del vehículo lo permita sin afectar la circulación del resto de personas usuarias y a velocidad moderada.»

- modificación del artículo 85. Se incluye nueva redacción.

“Art. 85. Autorización. El desarrollo de la actividad de las Escuelas de conductores se realizará de conformidad con lo establecido en su reglamentación específica y las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón determinará y autorizará, atendiendo a los criterios de movilidad urbana, los lugares, horarios y

limitaciones en los que se pueden instalar en los espacios públicos, circuitos destinados a prácticas, maniobras y pruebas de vehículos de enseñanza de las escuelas de conductores que tengan su centro y desarrollo de la actividad en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.”

C) Desestimar las reclamaciones y sugerencias con número de registro del Pleno 39498, 39502, 39505, 39507, 40290, 40293, 40297, 40301, 40303, 40541, 40761, 40807 al 40810, 40812, 40818, 40852, 40859, 40881, 40882, 40932, 41126, alegaciones nº 4 y nº 7 del 41503, 41609, 41612, 41634, 41640, 41663, 41665, 41666, 41669, 41673, 41677, 42156, 42190, 42193, 42195, 42209, 42215, 42219, 42220, 42221, 42497, 42508, 44503 (excepto alegación al art. 85), 44566, 44633, 44664, 44862, 44932, 44942, 45113 (excepto alegación al art. 85), 45131, 45145, y 45146.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza Municipal de Movilidad y Tráfico de Pozuelo de Alarcón dictaminado por la Comisión Informativa.

TERCERO.- Publicar la Ordenanza en la forma prevista en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJAL DOÑA MERCEDES MORALES GARCÍA-VAQUERO.

El Pleno queda enterado de la solicitud de compatibilidad formulada por D^a. Mercedes Morales García-Vaquero para el desempeño de las actividades profesionales por cuenta propia y ajena declaradas en la misma, considerando que se trata de una actividad compatible con su condición de Concejala de esta Corporación en régimen de dedicación parcial, en los exactos términos contenidos en la solicitud cursada al efecto y con el alcance y condicionantes derivados de los fundamentos jurídicos del acuerdo.

4º.- DECRETOS REMITIDOS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

5º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO.

El Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

6º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

7º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

8º.- RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030 Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 4 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox y 21 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos

de Pozuelo y Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA no aprobar la moción.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE MONTEGANCEDO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 5 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, 16 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo y del Concejal Sr. Moreno Fraile y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA no aprobar la moción.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 24 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo, Popular, Socialista y Vox y del Concejal Sr. Moreno Fraile y 1 abstención de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO.- Compilar los personajes ilustres del municipio representados en el callejero municipal, dotando a la web municipal de un espacio biográfico para cada uno de ellos, e instalando señalética explicativa en sus respectivas plazas y calles.

SEGUNDO.- Establecer carteles identificativos en nuestros parques y jardines de los árboles y plantas recogidos en el catálogo de arbolado y masas arbóreas singulares municipales.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y del Concejal Sr. Moreno Fraile y 5 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO.- Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO.- Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO ordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
27 de enero de 2022**

PUNTOS 13º A 17º. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se sustancian 6 ruegos y 62 preguntas formuladas por los miembros del Pleno.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-
(firmado digitalmente)



Gonzalo Cerrillo Cruz